

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 1130

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de mayo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GALPACIFICO TURS S.A.";

QUE la señora Susana Valdivieso Malo de Mera, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Gustavo Carrera Durán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.448 de 5 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.428 de 15 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "GALPACIFICO TURS S.A." por SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.6'800.000,00) con lo que asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

*PCB*

"GALPACIFICO TURS S.A."

- 2 -

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de febrero de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

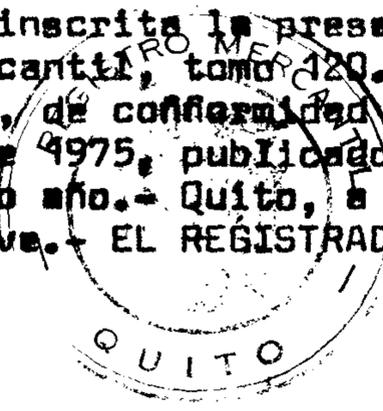
**CUMPLIDO, vuelva el expediente.**

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **19 JUN 1988**

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ. CAE  
EAsEB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1333 del Registro mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*  
Superintendencia de Compañías  
Registro Mercantil del Cantón Quito